



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000026451**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2025

Señores  
**COMUNIDAD**  
 Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el barrio Paraíso, localidad de Chapinero.

**Referencia:** Verificación alumbrado público, localidad Chapinero.

Respetada comunidad:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el barrio Paraíso, localidad de Chapinero; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veinte (20) y veintitrés (23) de enero de 2025, identificando siete (07) puntos de iluminación en falla, para lo cual se generaron las órdenes de trabajo correspondientes, que ENEL COLOMBIA ejecutó el veintiuno y veinticinco (21 y 25) de enero de 2025, quedando restablecido el servicio de alumbrado público en el sector referenciado.

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA DE ATENCIÓN
1.	DG 41 A No 1 A - 10 ESTE	Luminaria Apagada	18759084	21-01-2025
2.	TV 7 ESTE No 39 - 84	Luminaria Apagada	18759085	23-01-2025
3.	CL 40 No 1 E CANCHA	Luminaria Apagada	18738725	25-01-2025
4.	CL 45 B No 4 A ESTE - 04	Luminaria Apagada	18759088	23-01-2025
5.	KR 2 A ESTE No 45 A - 15	Luminaria Apagada	18759089	23-01-2025
6.	CL 49 No 3 ESTE - 40	Luminaria Apagada	18759090	23-01-2025

Ahora bien, se informa que las siguientes órdenes de trabajo registradas se encuentran aún en cronograma de atención por parte del operador del servicio. La UAESP realizará las gestiones necesarias para el seguimiento, cumplimiento y garantía de la atención oportuna de las ordenes de trabajo referenciadas.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000026451**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2025

Se copia en el presente oficio a ENEL COLOMBIA para que ejecute las ordenes de trabajo en los tiempos establecidos y a su vez informe sobre el restablecimiento del servicio de alumbrado público al peticionario, con copia a esta Subdirección, indicándole la fecha de ejecución por parte del operador del servicio.

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA ESTIMADA DE ATENCIÓN
1.	KR 7 A ESTE No 45 - 28	Luminaria Apagada	18759087	06-02-2025

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



**LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP  
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP

C.C.: Nubia Lamprea. ENEL COLOMBIA. Carrera 13A No. 93- 66. [clientescolombia@enel.com](mailto:clientescolombia@enel.com)